RUTA SOBRE LAS MEDIDAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

VERACRUZ
Gobierno del Estado

INICIO

Mujeres
Niñas

Se dirigen con alguna de las siguientes instancias

Autoridades en materia de seguridad pública.
Sector Salud
Fiscalía General del Estado / Centro de Justicia para las
Albergue o Refugio
Instituto Veracruzano de las Mujeres
Comisión Ejecutiva Estatal de
DIF (Estatal y Municipal)
Instituto Veracruzano de
Institutos Municipales de las
SIPPINA
CEDH
Y todas aquellas autoridades que tengan conocimiento de casos de violencia contra las mujeres

Artículo 1 Constitucional;
Artículo 3 LGAMVLV

¿La Víctima es menor de edad?

NO

SI

DEPENDENCIA

Solicita apoyo inmediato a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

¿La Víctima pertenece a alguna etnia o comunidad

NO

SI

PROCURADURÍA ESTATAL / MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Designa Asesor Jurídico y otorga acompañamiento (coadyuvancia o suplencia, según sea el caso) integral en todo momento del proceso

En caso de ser necesario, dicto medida de protección urgente y remite a la FGE

Artículo 10 LDNNAEV

DEPENDENCIA

Solicita intérprete por medio de la institución recepcionadora u otra que esté certificada

(o en casos excepcionales,

¿La Víctima cuenta con Asesor Jurídico?

SI

NO

EL / LA FISCAL

Solicita Asesor Jurídico a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado

NIÑA Y/O MUJER

Relata los hechos por los que comparece ante la Fiscalía General del Estado

¿Los relatos refieren a algún hecho delictivo?

SI

NO

EL / LA FISCAL

Se abstiene de investigar y canaliza a la Institución correspondiente, según las necesidades de la víctima

¿Los hechos refiere a un delito de violencia de género / violencia familiar?

SI

NO

EL / LA FISCAL

Inicia la Carpeta de Investigación y se remite por incompetencia

Artículo 253 CNPP

EL / LA FISCAL (FEIDCFMNNYTP)

Inicia con la toma de denuncia, querella o noticia criminal, realiza encuesta de violencia de género y examen de riesgo *(Aplicar cuestionario de indicadores de riesgo)*

Artículo 31 LGAMVLV

Actividades Simultáneas

EL / LA FISCAL

Continúa con la integración de la carpeta y analiza la situación de la víctima, el posible riesgo en el que se encuentra *(Antecedentes, condición de la víctima y victimario, cercanía hacia la víctima y posibles acciones en represalia)*

Dentro de los primeros 8 horas después del conocimiento de los hechos

Artículo 253 CNPP

¿La víctima se encuentra en peligro inminente?

SI

NO

EL / LA FISCAL

Después del análisis, elige las Medidas de Protección, Providencias Precautorias y/o Medidas Cautelares, que son las idóneas y necesarias para la víctima

Artículo 27 LGAMVLV

A

¿Se requiere ordenar una Medida Cautelar?

SI

NO

El o la Fiscal, continúa con la integración de la carpeta

¿Se requiere ordenar una Medida de Protección?

SI

NO

EL / LA FISCAL

Comienza con la elaboración de Oficios y Ejecución, únicamente de la Medida de Protección.

Envía información a la o el enlace de la Fiscalía para que capture los datos en el Sistema de Infraestructura tecnológica, para más tarde capturar la información al BANESVIM

Artículo 28 LGAMVLV y 137 CNPP

EL / LA ENLACE DE FISCALÍA

Envía información a la o el enlace de la Fiscalía para que capture los datos en el Sistema de Infraestructura tecnológica, para más tarde capturar la información al BANESVIM

¿La Medida de Protección requiere apoyo de otra autoridad?

NO

B

SI

El o la Fiscal, se auxilia de las diversas Instituciones

Autoridades en materia de
Sector Salud
Albergues o Refugios
Instituto Veracruzano de las
Centro de Justicia para Mujeres
DIF (Estatal y Municipal)
Institutos Municipales de las Mujeres

¿La Medida de Protección dictada es:
I. La prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
II. La limitación de asistir o acercarse al domicilio de la víctima o ofendido o a personas relacionadas con ellos;
III. Separación inmediata?

Emiténdose éstas, por ser de aplicación inmediata, además de otras que salvaguarden a la víctima

Artículo 137 CNPP

NO

C

B

SI

EL / LA FISCAL

Solicita al Juez dentro de los 5 días celebrar audiencia para ratificar, modificar o; cancelar la Medida de Protección

¿Juez concede la medida?

NO

SI

¿Juez modifica la medida?

NO

SI

EL /LA FISCAL /ASESOR JURÍDICO

Interpone recurso contemplado en el art.456 CNPP , argumentando la necesidad, idoneidad y el posible peligro inminente que se encuentra la víctima ante el no cumplimiento de la medida

Este inciso aplica cuando la resolución sobre la medida, perjudica a la víctima

¿Juez ratifica la medida?

SI

NO

EL / LA JUEZ

Emite resolución sobre ratificación de la medida, las autoridades encargadas de darle seguimiento y la temporalidad de la misma

C

EL / LA FISCAL

Envía información a la o el enlace de la Fiscalía para que capture los datos en el Sistema de Infraestructura tecnológica, para más tarde capturar la información al BANESVIM

EL / LA ENLACE DE FISCALÍA

Ingresa la información y datos sobre las Medidas, al Banco Estatal de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz

LA O EL ASESOR CEEAIV / ASESOR DIF

Vigila por medio de solicitud de informes a las dependencias encargadas de colaborar con la medida para su cumplimiento

Artículo 39 LEV

LA O EL ASESOR CEEAIV / ASESOR DIF

Entrevista periódicamente a la Víctima para conocer sobre la Ejecución de la Medida

CEEAIV / DIF

Genera reportes periódicos sobre el Seguimiento de las Medidas de Protección

El o la Fiscal, emite oficios a las dependencias que colaboran en la impartición del Medida

CEEAIV / DIF

Informa al Enlace y/o BANESVIM sobre el seguimiento a la Medida

Por cumplirse el plazo de la Medida de Protección

CEEAIV / DIF

Informa de manera inmediata a la o el Fiscal sobre el vencimiento de la Medida

¿La víctima /asesor jurídico solicita prórroga de la Medida?

SI

NO

¿Se conoce de nuevos o anteriores hechos que atentan con la integridad de la

SI

NO

FIN

EL / LA FISCAL

Concede prórroga Medida de Protección hasta por 30 días y/o Solicita prórroga de la Medida Cautelar y/o Providencias Precautorias

En caso de que las niñas y/o mujeres se encuentren en situación de vulnerabilidad aún agotada la prórroga, deberá solicitar una mayor

EL / LA FISCAL

Envía información a la o el enlace de la Fiscalía para que capture los datos en el Sistema de Infraestructura tecnológica, para más tarde migrar la información al BANESVIM

ENLACE DE FGE

Capturar la información y datos sobre las Medidas, al Banco Estatal de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz

B

FIN

A

EL / LA FISCAL / ASESOR JURÍDICO CEEAIV /DIF

Comienza con la elaboración de argumentos sobre la Medida Cautelar y solicita audiencia inicial

Artículo 167 CNPP

EL / LA JUEZ

Después de la imputación y vinculación a proceso, se abre audiencia para resolver sobre las Medidas Cautelares solicitadas por el Fiscal

EL / LA JUEZ

Notifica al Órgano encargado de dar Seguimiento a las Medidas Cautelares

C